



03/12/2024 8.34 AM

Expediente N°:

EXT-9625/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 375/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL . Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCION CORRESPONDIENTE , PROCEDA A LA INSTALACION DE LOMADAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD , CON SUS DEBIDAS SEÑALIZACIONES Y DE FRANJA PEATONALES , FRENTE A LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD



RESOLUCIÓN N° 375/2024 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE LOMADAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, CON SUS DEBIDAS SEÑALIZACIONES Y DE FRANJA PEATONALES, FRENTE A LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Abg. Luz Bella González, mediante la cual mencionó la necesidad de lomadas, reductores de velocidad y la correcta señalización de las franjas peatonales sobre la Avda. De la Victoria, frente a la parroquia Nuestra Señora Virgen del Rosario del barrio Reducto, a razón de la alta velocidad con la que circulan los automovilistas, como así también los motociclistas y transportes públicos, quienes ya han ocasionados accidentes en la zona; a diario se ve como los pobladores del lugar (niños, adolescentes y adultos) atraviesan a su suerte esta importante avenida, poniendo en riesgo su integridad física; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Abg. Luz Bella González se basó en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por la Ley N° 3966/2010, en su art 12, numeral 2), en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone; inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Que, si bien los pasos peatonales, los reductores de velocidad y las lomadas minimizan la velocidad de los vehículos y reducen la posibilidad de que se produzcan accidentes, brindando mayor seguridad a conductores y peatones. –

Que, urge tomar medidas de seguridad y evitar de esa manera hechos que lamentar (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la dirección correspondiente, proceda a la instalación de lomadas y reductores de velocidad con sus debidas señalizaciones y de franja peatonales frente a la parroquia Nuestra Señora Virgen del Rosario del barrio Reducto de nuestra ciudad, la cual se encuentra situada sobre la calle Avda. De la Victoria, entre Río de la Plata y San Isidro, a fin de prevenir accidentes y siniestros viales.-----

RESOLUCIÓN N° 375/2024 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE LOMADAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, CON SUS DEBIDAS SEÑALIZACIONES Y DE FRANJA PEATONALES, FRENTE A LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL